



**NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O
INTERVENTOR**

Código: F-GJ-1140-238,37-010
Versión: 0.0
Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 134 DE 16/06/2022**

Bucaramanga,

09 OCT 2025

Señor(a)

GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO VALDERRAMA

Profesional Especializado

ALUMBRADO PUBLICO

Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del NO APLICA que a continuación se relaciona, debido a que ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 134 - de 16/06/2022
Contratista:	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S
Objeto Contractual:	VERIFICAR LAS MEDIDAS DE VARIABLES ELÉCTRICAS QUE REALIZA EL DISPOSITIVO FOTOCONTROL CIMCON ISLC 3100-7P-C... CUYA CARGA SON LAS DISTINTAS LUMINARIAS QUE SE HAN SELECCIONADO PRODUCTO DEL ANÁLISIS Y ESPACIO MUESTRAL DE ACUERDO CON LA NORMA ISO NO. 2859-1:1999 PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO PARA INSPECCION DE ATRIBUTOS.
Valor Total:	25.023.612,00
Plazo:	0 meses 40 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario (a) de Infraestructura
Decreto Municipal No. 041 del año 2025

NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:

GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO VALDERRAMA
Profesional Especializado

Proyecto: ING. NELVYS GUTIERREZ P. CPS 2862-2025

Reviso: ABOG. MARYELY VERA JACOME CPS 2420-2025